



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-014-2025 T-FAISMUN25-001

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 10 de enero de 2026, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE AV. SAN IGNACIO, DE BLVR. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE COCORIT, COL. MAYOS, MEXICALI, B. C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
2.- Fecha del Contrato	28 de julio de 2025
3.- Importe del Contrato con I.V.A.	\$ 14,696,830.99
4.- Importe total Convenido con I.V.A.	\$ 14,696,830.85
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	01 de agosto de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	29 de octubre de 2025
8.- Plazo de ejecución convenido	134 (ciento treinta y cuatro) días naturales
9.- Importe del Anticipo con I.V.A.	\$ 4,409,049.30
10.- Fecha de entrega del anticipo	04 de agosto de 2025
11.- Fecha de terminación convenida	12 de diciembre de 2025

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos extraordinarios.

	Reducción/Ampliación	Convenido
Monto	\$ 0.08	\$ 14,696,830.91
Plazo	20 (veinte) días naturales	18 de noviembre de 2025

Fecha: 20/octubre/2025

1



2.- Convenio Adicional

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, ampliación de obra extraordinaria ya convenida, así como la inclusión de obra extraordinaria.

	Reducción/Ampliación	Convenido
Monto	\$ 0.06	\$ 14,696,830.85
Plazo	24 (veinticuatro) días naturales	12 de diciembre de 2025

Fecha: 14/noviembre/2025

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. y ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 4,409,049.30	2352615	28/julio/2025
2.- Cumplimiento	\$ 1,469,683.10	2352614	28/julio/2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,448,468.28	3355-03700-4	26/diciembre/2025	26/diciembre/2025 al 25/diciembre/2026

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	01/agosto/2025 al 30/agosto/2025	\$ 1,467,143.94	\$ 407,539.98
2	31/agosto/2025 al 29/septiembre/2025	\$ 2,601,308.16	\$ 722,585.60
3	30/septiembre/2025 al 28/octubre/2025	\$ 4,026,214.27	\$ 1,118,392.85
4	29/octubre/2025 al 27/noviembre/2025	\$ 3,146,495.26	\$ 874,026.46
5 FINIQUITO	28/noviembre/2025 al 12/diciembre/2025	\$ 3,243,521.15	\$ 959,908.17

Total

\$ 14,484,682.78

\$ 4,082,453.06

Handwritten signatures and a circled number '2' are present at the bottom of the page.

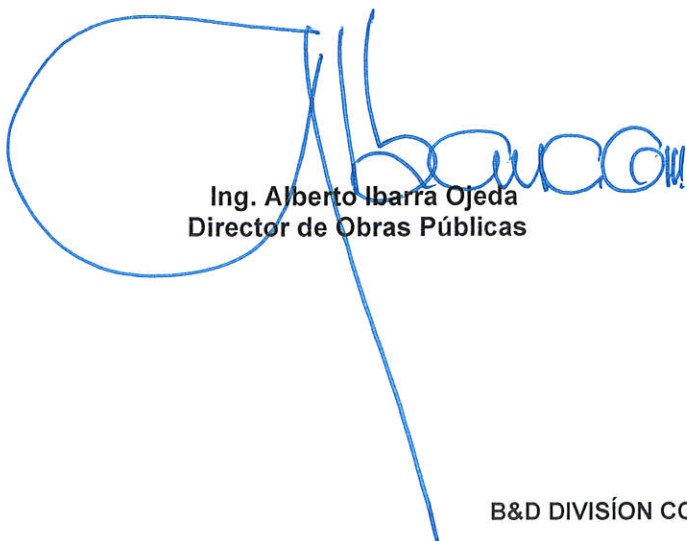


En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Lic. **Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas**, Representante Legal de **B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S DE R.L. DE C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No **LP-MXL-FAISMUN-014-2025 T-FAISMUN25-001**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:00 hrs. del día 10 de enero de 2026.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



Ing. Salvador Octavio Alcaraz Vazquez
Residente de Supervisión

B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V



Representante Legal
Lic. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas